

Doc.Núm:4 / 43 . Base:efecom . Resultados <<<< >>>> Palabra Buscada D.Relacionados

Fecha	Hora	Categoría
20.05.2002	12.15	ECONOMIA

## CONTADORES-ELECTRICOS

### Audiencia Nacional cita como imputado a vicepresidente de Unesa

Madrid, 20 may (EFECOM).- El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que investiga una presunta estafa en el alquiler de los **contadores** eléctricos, ha citado como imputado al vicepresidente de la patronal eléctrica Unesa, Pedro Rivero, que deberá comparecer el próximo 29 de mayo.

El titular del juzgado de instrucción número 4 ha llamado también como imputados, para el mismo día, al director de la Agrupación de Fabricantes de Bienes de Equipo Eléctricos, Gustavo Eisenberg, al consejero delegado de la empresa Siemens Metering, Félix Rivas, y al ex directivo de Siemens, Fernando Alvarez, según la providencia a la que tuvo acceso EFE.

El 21 de mayo de 2001, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional admitió a trámite la querrela presentada por un particular, Antonio Moreno Alfaro, contra estas cuatro personas por los presuntos delitos de estafa, falsedad y maquinación para alterar el precio de las cosas.

El querellante, que trabajó para el fabricante de **contadores** Landis&Gyr Española, considera que las eléctricas cobran de más a sus abonados por el alquiler de estos aparatos, un hecho que, según sus datos, afecta a 20,3 millones de usuarios y supone unos ingresos indebidos de más de 20.000 millones de pesetas (120 millones de euros) anuales.

La querrela fue rechazada en primera instancia por el juzgado de instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional el 24 de noviembre de 2000.

Sin embargo, el 21 de mayo de 2001 la Sala de lo Penal de la Audiencia estimó el recurso de apelación presentado por Moreno Alfaro y devolvió las actuaciones al juzgado para que, "previa incoación del proceso penal correspondiente, realice las investigaciones necesarias".

El auto señalaba que "los hechos denunciados por el querellante revisten los caracteres de un delito de maquinación para alterar el precio de las cosas, cuyo conocimiento corresponde a la Sala de lo Penal cuando, como sucede en el presente caso, hayan podido producir grave repercusión en la economía nacional".

Según la querrela, el precio máximo de alquiler de cada tipo de contador estaba regulado, en el momento de los hechos, por el Anexo II del Real Decreto 1725/84, de 18 de julio, y por la Póliza de Abono que las eléctricas firman con sus abonados.

En ambos casos, se establece que el alquiler máximo no debe superar el 1,25 por ciento del precio medio del aparato.

Según la querrela, los precios que facilitan las eléctricas -primero al Ministerio de Industria y luego al de Economía- para que la Administración calcule el alquiler "son los precios de lista o precios de venta al público y no los precios medios a los cuales las compañías eléctricas compran dichos **contadores** a los fabricantes".

El pasado 9 de mayo, el Ministerio de Fomento aprobó una Orden Ministerial que actualiza la normativa sobre **contadores** eléctricos de uso doméstico". EFECOM

mam/mlb

!K:ECO:ECONOMIA,SECTORES-EMPRESAS,ENERGIA-MINERIA! 20020520

scf

(c) EFEDATA. Agencia EFE SA